

Bien objeto de subasta

Piso 4.º de la casa de Madrid, y su calle del Tambre, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 14 del tomo 629 del archivo, 342 de la sección 1.ª, finca número 3.853.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.674.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. Procedimiento menor cuantía 705/1997. En Madrid a 6 de octubre de 2000.

La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 705/1997, a instancia de “Euroboxes, Sociedad Anónima”, con el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez y la Letrada doña Laura Vedun Fraile, contra “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Anónima”, sobre menor cuantía, ha dictado la siguiente resolución. Fallo.

Que estimando la demanda presentada por “Euroboxes, Sociedad Anónima”, contra “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de 2.523.837 pesetas, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Declarando resuelto el contrato de franquicia suscrito por las partes, debiendo la demandada devolver los signos distintivos e identificativos del sistema Boxes a la demandante. Las costas deberán ser abonadas por la demandada.

Contra esta resolución caber recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Mantenimiento Rápido del Automóvil, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.»

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.339.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Carmen Enguidano Amor y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600.0000.15.0160.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en la villa de Medina del Campo y su calle de Salamanca, señalada con el número 1, antes camino de las Trinitarias y Salamanca, sin número; es de planta baja, distribuida en varias habitaciones, dependencias y corral; medida superficial: 88 metros 82 decímetros cuadrados; linderos: Derecha, entrando, en ella, de don José Luis Velasco; izquierda, calle sin nombre, y fondo, corral de doña Dolores Amor Delgado. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 955, libro 108, folio 228, finca 1.277.

Valorada en cinco millones cincuenta mil (5.050.000) pesetas.

Dado en Medina del Campo a 14 de diciembre de 2000.—La Juez, firmado ilegible.—La Secretaria, firmado ilegible.—3.926.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Faveco, Sociedad Limitada», contra don Marcos Navarro Celdrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3073, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada, don Marcos Navarro Celdrán, de las fechas de las distintas subastas, por encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso número 4, vivienda situada en la parte fondo derecha de la primera planta alta, de la casa en Molina de Segura, partido del Paraiso, barrio Ermita de la Consolación, carretera de Madrid a Cartagena, es de tipo C. Ocupa una superficie perimetral de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y una 76 metros y 18 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección sexta, al folio 143 del tomo 1.111, libro 391 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.950.000 pesetas.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—3.658.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don David Ruiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito